



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0409/07/20 Oficio N°: SG.LP.08-2020/2665

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de agosto de 2020

PONDEPINO INDUSTRIAL, S.P.R. D

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PONDEPINO INDUSTRIAL, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0070/99/0398 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación T08051PIN001 ubicado en KM. 256 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EL PERIQUITO, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.861 Metros cúbicos	1	1066	1066	23002964	23002964
madera en rollo, Quercus spp., Encino, 11.449 Metros cúbicos	1	1067	1067	23002965	23002965

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley Genéral de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PRO ON AMBIENTALY RECURSOS NAT

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉNECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 BECUREGO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE ESCRETAÇION TEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSÍTORIO DEL DECRETO POR EL CUEISE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIÁRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe

ADICIONALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





	4556		
77	7	Ŧ	

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

	VII. Cuadro 2. F	Registro de existencias y relación o	le las entradas de materias primas forestales y d	Ottavalenda oleh oleh eta	North Company of the State of t
Género:				e tolios utilizados por	
5	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Unidad de medida:	PINO		
Existencia inicial:	183,447	METROS CUBICOS		FECHA	06/07/2020

		Registro de ((Relación de remisiones y e	entradas n su caso reembar	No.		
Fecha recibido		(Relación de remisiones y en su caso reembarque Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad	
		NO HAY SATE AS A			SATE SOLD RESIDENCE SPECIFIC SPECIFIC	
		NO HAY ENTRADAS				
·						
······································						
			<u> </u>			
tal				SUMA M3R pino	0.000	
uivalencia de materia prima transformada		60,50%	M3ass.	0,000		

Dur	

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos



MÉXICO



SEMARINAT

Contacto: Av. Ejárcito Nacional 223, Col. Anáhuse, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C P. 11320, Tel. 01 (85) 54 96 99 Co

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

RODUCIO	VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por MADERA ASERRADA					
Existencia Final:	183,447	Unidad de medida: METROS CUBICOS		06/07/2020		
1904 - 1905 1944 - 1944 1945 - 1946		Registro de	salidas	04/07/2020		
echa	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de iden	tificación	Tipo de Producto	Cantidad	
		NO HUBO SALIDAS				
		FORMATOS DE REEMBARQUE Q	UE NO SE HAN UTILIZADO A	LA FECHA DE ESTA SOLICITUD		
		978 a 978/978 Cajas empaque	1,729	M3ASS		
		1029 a 1029/1029Maderaen rollo Encino	11,449	M3R		
		1037 de 1038Madera en Rollo Pinus	11,386	MBASS		
		1048 a 1048 Caja de empaque	1,260	M3ASS		
		1049a 1049 Mad. Aserr. Largas Dim.	3,861	MBASS		
		1051 a 1051 Caja de Empaque	.688	M3ASS		
		Solicitud anterior presente solicitud	40,270	M3.3		
		prosente sonottad	113,489			
			183,444			
NT						
otal					0,000	
peficiente de transformacion obtenido		60,50%		0,000		





SEMARNAT



Contacto: Av. Ejárcito Nacional 223, Cot. Arráhusa, Desegación Miguel Hidolgo, Octrito Federal C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 de Co